

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****ALCÁZAR DE SAN JUAN - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13005 41 1 2015 0010494.  
Expediente de dominio. Inmatriculación 623/2015.  
Procedimiento origen: V48/2015.  
Sobre otras materias.  
Demandante: Suertes de Álvarez, S.L.  
Procurador Sr. Luis Ginés Sáinz Pardo Ballesta.

**EDICTO**

Don Santiago Ortega Villarejo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento.

Expediente de dominio. Inmatriculación 623/2015 a instancias de Suertes de Álvarez, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Tierra secano cereal, hoy regadío, en término de Herencia, al sitio Suertes de Álvarez. De haber veintiséis fanegas y cuatro celemines, o dieciocho hectáreas, cuarenta áreas y siete centiáreas. Linda: por Norte, tierra de África Yaner; Saliente, José María García Cortés; Mediodía, parcela de doña Marmerta Rincón, hoy Suertes de Álvarez, S.L.; y Poniente parcela de don Francisco Jesús Jiménez Rincón, hoy Suertes de Álvarez, S.L."

Se halla dividida de Norte a Mediodía, por un camino denominado Camino del Duqueso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El presente edicto se expide para que sea publicado en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, y verificado se comunique a este Juzgado.

En Alcázar de San Juan, a 14 de noviembre de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 750**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>